

Buenos Aires, 9 de diciembre de 2021

Resolución N° 15

Visto:

La Carta Orgánica Partidaria Orden Nacional, y

Considerando:

Que el Artículo 18 inciso d, faculta al Consejo Nacional a intervenir los partidos de distrito en los casos que el conflicto suscitara a ello hasta que el mismo sea resuelto.

Que el Artículo 58 Inciso a, faculta al presidente del Consejo Nacional a realizar todas las funciones que le corresponden a los miembros titulares del Consejo Directivo.

Que atento a la situación en la cual se encuentra el Distrito Salta, y en consideración de cuestiones de gravedad que ponen en riesgo la personería de dicho distrito, entre ellos el encontrarse por un periodo prolongado con una cantidad de afiliados menor al mínimo al estipulado por la Dirección Nacional Electoral, siendo dicha cuestión si perdura en el tiempo causal de la perdida de la personería jurídico política, y atento a no haber sido resuelto en tiempo y forma, se debe proceder a la intervención de dicho distrito. Que atento al contexto de Pandemia, se imposibilitó el desarrollo normal e idóneo de las actividades tendientes a subsanar las cuestiones que generaron la intervención del Distrito, es por ello que se considera necesario la prorroga de la intervención.

Que atento a la intervención dispuesta oportunamente del Distrito Salta, y habiendo transcurrido el plazo determinado, teniendo en ponderación que es necesario una extensión a fin de finalizar los procedimientos tendientes a la normalización y ante la necesidad de disponer de una autoridad que acompañe hasta que se establezca las nuevas autoridades proclamadas, se debe prorrogar la Intervención, por lo cual es necesario nombrar un nuevo interventor que cumpla dichas funciones.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL

RESUELVE

Artículo 1°: Designar al Sr. Martín Andrés Pugliese, DNI 22.653.709 en reemplazo del Sr. Gustavo José André Escudero, DNI 16.734.586 como Interventor del Distrito Salta una vez finalizada el 23 de diciembre del año 2021, por el plazo de 90 días, siendo la nueva fecha de finalización el 23 de marzo de 2022, a fin de resolver dicha cuestión y todas aquellas que se presenten para el

fortalecimiento de las instituciones partidarias, con la posibilidad de prorrogarlo de ser considerado necesario.

Artículo 2°: Comuníquese, Archívese.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'PB', with a stylized, cursive style.

Patricia Bullrich
Presidente

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Eduardo Macchiavelli', with a stylized, cursive style.

Eduardo Macchiavelli
Secretario General